

MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



01 Comunitaria

Se refiere a conductas individuales o colectivas que violan los derechos esenciales de las mujeres y generan su desvalorización, discriminación, aislamiento o exclusión de la vida pública.

02 Familiar

Incluye conductas abusivas de poder u omisiones intencionales que buscan ejercer control o causar daño a las mujeres, ya sea de forma física, verbal, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del hogar. La persona agresora mantiene o mantuvo una relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, matrimonio, concubinato o una unión de hecho con la víctima.



03 Institucional

Se manifiesta cuando personal del servicio público, sin importar su nivel de gobierno, actúe de manera discriminatoria o con la intención de retrasar, bloquear o impedir que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos humanos y accedan a las políticas públicas diseñadas para prevenir, atender, sancionar, investigar y erradicar cualquier tipo de violencia en su contra.

04 Sexual a menores de edad

Son actos como tocamientos, acoso, violación, explotación sexual, prostitución o pornografía contra niñas, niños o adolescentes. Lo que causa graves efectos físicos, psicológicos y sociales, incluyendo enfermedades, embarazos forzados, trastornos emocionales y abandono escolar.

05 Digital

Es un comportamiento agresivo a través de las tecnologías digitales para dañar a otra persona, mediante la difusión de información privada o falsa, suplantación de identidad, extorsión, acoso o difusión de contenido sexual. Causando serios efectos emocionales, psicológicos y sociales.

06 Femicida

Es la manifestación más grave de la violencia de género hacia las mujeres, caracterizada por actos misóginos que, en muchos casos, quedan impunes tanto social como institucionalmente, y que pueden culminar en homicidios u otras formas de muerte violenta.

